



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Extraproceso	Interrogatorio de Parte
Solicitante	Germán Zapata Lopera
Solicitados	Leonardo Agudelo Grisales y Otros
Radicado	05001 40 03 013 2020 00207 00
Providencia	Auto Interlocutorio 1329
Asunto	Rechaza por no subsanar requisitos

Toda vez que la parte actora no subsanó los requisitos indicados en el auto de inadmisión proferido el 5 de noviembre de 2020 y previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar el presente **Extraproceso** solicitado por **Germán Zapata Lopera** cuyos solicitados son **Leonardo Agudelo Grisales, Jairo A. Sastoque Zapata y Henry Cardona**, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 231 _ Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 _a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **093193e2b4d0911c045abaf1ea62b403a9eb99de0ba492882e37d0020ee8f61c**
Documento generado en 23/11/2020 11:55:30 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**